

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 29/10/2021

A las nueve horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintiocho de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: "**BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN 1ª AVENIDA SUR Y CASCO URBANO SOBRE CALLE ANTIGUA A TONACATEPEQUE Y CALLE MARGINAL CONTIGUO A CARRETERA PANAMERICANA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Por un monto de: **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,315.15)**, para realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en un bacheo

de calle que se realizara con personal de la gerencia de servicios generales, se utilizaran herramientas y maquinarias del departamento de desarrollo urbano y proyectos, y luego se ejecutara la perfilación con la cortadora, nivelándose la base existente según el deterioro o desgaste de suelo. En los agujeros identificados se realizará el perfilado, fresado y limpieza de los baches en forma de cuadros para la respectiva preparación, el suministro e instalación de la emulsión con asfalto RC250 y la mezcla asfáltica en caliente (M.A.C.) ½, se incluye el presupuesto el rotulo de identificaron. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **"BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN 1ª AVENIDA SUR Y CASCO URBANO SOBRE CALLE ANTIGUA A TONACATEPEQUE Y CALLE MARGINAL CONTIGUO A CARRETERA PANAMERICANA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Por un monto de: **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,315.15)**, para realizarse con Fondos FODES. Será aplicado a la cifra presupuestaria **61601** de la línea de trabajo **65. Costo 04.5.1**; Dicho proyecto consiste en un bacheo de calle que se realizara con personal de la Gerencia de Servicios Generales, se utilizaran herramientas y maquinarias del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, y luego se ejecutara la perfilación con la cortadora, nivelándose la base existente según el deterioro o desgaste de suelo. En los agujeros identificados se realizará el perfilado, fresado y limpieza de los baches en forma de cuadros para la respectiva preparación, el suministro e instalación de la emulsión con asfalto RC250 y la mezcla asfáltica en caliente (M.A.C.) ½, se incluye el presupuesto el rotulo de identificaron. Se beneficiará a más de tres mil familias aproximadamente del casco urbano. Quedando como administrador del proyecto el Ingeniero -----y como Supervisora del Proyecto Arquitecto -----. **II)** Instrúyase al Gerente General, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS : El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el Tesorero Municipal, señor

-----; en el cual solicita acuerdo municipal de autorización para la activación de la cuenta **N° 100-200-701176-4**, denominada **“FONDOS DE DONACIONES”**, que esta municipalidad tiene aperturada en el Banco de Fomento Agropecuario específicamente para donaciones; ya que el día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se recibió por parte de la Caja de Crédito de San Martín una donación de: **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, dinero que será utilizado para **“Feria De Derechos De Niños Y Niñas Talentos Tinacos”**. A celebrarse el día: veintinueve de octubre del dos mil veintiuno; De la misma manera solicita autorización para cuando la cuenta este activa, se pueda emitir cheque a nombre del empleado -----, con número de documento único de identidad -----, por el monto antes detallado; ya que él es la persona encargada de realizar todas las compras necesarias para el evento. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la activación de la cuenta **N° 100-200-701176-4**, denominada **“FONDOS DE DONACIONES”**, que esta municipalidad tiene aperturada en el Banco de Fomento Agropecuario específicamente para donaciones; ya que el día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se recibió por parte de la Caja de Crédito de San Martín una donación de: **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, dinero que será utilizado para **“Feria De Derechos De Niños Y Niñas Talentos Tinacos”**. A celebrarse el día: veintinueve de octubre del dos mil veintiuno; **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, con número de documento único de identidad -----, por el monto antes detallado; quien es la persona encargada de realizar todas las compras necesarias para el evento y quien será responsable de realizar los trámites administrativos y presentar comprobantes de compras para hacer la respectiva liquidación de lo antes mencionado. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Coordinador General de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y juventud, y demás responsables, para que realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General,

Ingeniero -----, Solicita acuerdo municipal para modificación a las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al Fondo Circulante de monto fijo asignado a la Gerencia General, quedando de la manera siguiente:

Monto asignado actual	\$ 800.00
Gasto máximo para una factura o serie de factura	\$ 75.00

Monto para el Ejercicio Fiscal 2022:

Monto presupuestado	\$1,000.00
Gasto máximo para una factura o serie de factura	\$ 100.00

Con la modificación se pretende evitar las demoras en las compras realizadas por parte de las unidades organizativas que reciben apoyo de la Gerencia General. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar modificación a las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al Fondo Circulante de monto fijo asignado a la Gerencia General, quedando de la manera siguiente:

Monto asignado actual	\$ 800.00
Gasto máximo para una factura o serie de factura	\$ 75.00

Monto para el Ejercicio Fiscal 2022:

Monto presupuestado	\$1,000.00
Gasto máximo para una factura o serie de factura	\$ 100.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR**, el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual solicita acuerdo municipal para las asignaciones del Fondo de cambio para uso en Distrito AltaVista, Parque El Recreo y Mercado Municipal de conformidad al detalle siguiente:

Unidad organizativa	Fondo de cambio Solicitado	Observaciones
Distrito AltaVista	\$ 90.00	Maneja fondos pero no están autorizados
Parque el Recreo	\$ 100.00	No cuenta con fondos de cambio
Mercado Municipal	\$ 100.00	Para otorgar \$20.00 a cada colector del mercado municipal

La petición se hace con el propósito de dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones de nuestra Auditoría Interna, vertidas mediante memorándum AI-031-10-2021, de fecha once de octubre del presente año y relacionado con el tema en cuestión. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar a la Licenciada -----, encargado del Distrito AltaVista en Funciones, la cantidad de: **NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00)**, los cuales serán utilizados en caja, como fondo fijo de cambio de Distrito AltaVista, san Martín. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheques a nombre de: Señor -----, administrador del Parque El Recreo, por un monto de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, los cuales serán utilizados en caja, como fondo fijo de cambio del Parque El Recreo de San Martín. Señora -----, Administradora de mercado, por un monto de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, los cuales serán utilizados en caja, como fondo fijo de cambio para el Mercado Municipal de San Martín. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----, al Auditor Interno, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por: **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** El 9° Regidor Propietario, licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, y la **ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, ACUERDA: I)** Aprobar el Comité de Festejos del Municipio de San Martin periodo 2021 - 2022, con base a los siguientes criterios: **I)** Tomando en cuenta la convocatoria del Señor Alcalde Municipal Mauricio Trinidad Arias, para elegir al Comité de Festejos del Municipio de San Martin, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, teniendo en

cuenta que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín, que fue electo en Agosto de Dos Mil Diecinueve y que dicho periodo terminaba en de Mayo de dos mil veintiuno, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir el Nuevo Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín patronales 2021 - 2022, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, con el objeto de nombrar al nuevo **COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2021-2022**, el cual quedo integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Señor Mauricio Trinidad Arias; **VICEPRESIDENTE:** Señora -----; **SECRETARIO:** Señor -----; **TESORERO:** Señora -----; **SINDICO:** Señora -----; **PRIMER VOCAL:** Señor -----; **SEGUNDO VOCAL:** Señora -----; **II)** El Concejo Municipal en el uso de las facultades establecidas en **LA ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN** En el **Art. 4** de la referida Ordenanza, aprueba el Nuevo **COMITÉ DE FESTEJOS 2021 - 2022**; quienes ejercerán sus cargos hasta el mes de mayo de dos mil veintidós. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por: **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** la 5° Regidora Propietario, señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera; el 6° Regidor Propietario, señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, el 9° Regidor Propietario, licenciado Juan Alberto Casún Gómez, y el 10° Regidor Propietario, señor. Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: El Concejo Municipal: **I)** tomando en cuenta el la aprobación del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, periodo 2021 – 2022, con base a la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, de fecha veintiséis de julio de dos mil seis, publicada en el Diario Oficial el día veintiuno de agosto de dos mil seis. **II)** Así mismo, considerando la propuesta de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno del referido Comité de Festejos del Municipio de San Martín, en la que presenta el Presupuesto del Comité de Festejos Patronales por un monto de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00)**, la que comprende los rubros en que se invertirán la cantidad antes asignada para la celebración de las Fiestas Patronales del uno al once de noviembre de dos mil veintiuno, en el Municipio de San Martín, en honor a San Martín Obispo. **Por lo tanto:** en uso de las

facultades legales establecidas en la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el Presupuesto presentado por el Comité de Festejos Patronales para el Municipio de San Martín, por un monto de: **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00)**, aplicada al 5% de la Cuenta de Festejos Patronales, a la Cifra Presupuestaría **54314** de las líneas **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Tesorero Municipal señor -----, que a partir de la notificación de éste Acuerdo Municipal, transfiera a la Tesorería del Comité de Festejos del Municipio de San Martín 2021 - 2022, el presupuesto aprobado en cuotas proporcionales, según la capacidad financiera de la municipalidad, que resulte del equivalente al 5% que ha percibido y siga percibiendo la Municipalidad, en concepto de Fiestas Patronales en el presente año, previo cumplimiento de los demás trámites legales y administrativos. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero del Comité de Festejos Patronales para el Municipio de San Martín, realice las diligencias para aperturar una Cuenta Corriente en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO** denominada: **COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2021-2022**, Además se nombran como refrendatarios refrendarios, Señor Alcalde Municipal Mauricio Trinidad Arias, Presidente del Comité como firma indispensable y la Señora -----, Tesorero del Comité. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por: **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** la 5° Regidora Propietario, señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera; el 6° Regidor Propietario, señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, el 9° Regidor Propietario, licenciado Juan Alberto Casún Gómez, y el 10° Regidor Propietario, señor. Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: El Concejo Municipal: **I)** tomando en cuenta el la aprobación del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, periodo 2021 – 2022, con base a la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, de fecha veintiséis de julio de dos mil seis, publicada en el Diario Oficial el día veintiuno de agosto de dos mil seis. **II)** Así mismo, considerando la propuesta de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno del referido Comité de Festejos del Municipio de San Martín, en la que presenta el Presupuesto del Comité de Festejos Patronales por un monto de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, la que comprende los rubros en que se invertirán la cantidad antes asignada para la celebración

de las Fiestas Patronales que se celebran del uno al once de noviembre de dos mil veintiuno, en el Municipio de San Martín, en honor a San Martín Obispo, los cuales serán utilizados para el día once de noviembre del dos mil veintiuno, en AltaVista San Martín.

Por lo tanto: en uso de las facultades legales establecidas en la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Ma01rtín, el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el Presupuesto presentado por el Comité de Festejos Patronales para el Municipio de San Martín, por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, la que comprende los rubros en que se invertirán la cantidad antes asignada para la celebración de las Fiestas Patronales que se celebran del uno al once de noviembre de dos mil veintiuno, en el Municipio de San Martín, en honor a San Martín Obispo, los cuales serán utilizados para el día once de noviembre del dos mil veintiuno, en AltaVista San Martín, aplicada al 5% de la Cuenta de Festejos Patronales, a la Cifra Presupuestaría **54314** de las líneas **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Tesorero Municipal señor -----, que a partir de la notificación de éste Acuerdo Municipal, transfiera a la Tesorería del Comité de Festejos del Municipio de San Martín 2021 - 2022, al número de cuenta: **100-200-701232-9**, denominado **COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2021-2022**; presupuesto aprobado en cuotas proporcionales, o según la capacidad financiera de la municipalidad, que resulte del equivalente al 5% que ha percibido y siga percibiendo la Municipalidad, en concepto de Fiestas Patronales en el presente año, previo cumplimiento de los demás trámites legales y administrativos. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero del Comité de Festejos Patronales para el Municipio de San Martín, quien es la persona encargada de realizar todas las compras necesarias así mismo para que realice las diligencias correspondiente para el evento y quien será responsable de realizar los trámites administrativos y presentar comprobantes de compras para hacer la respectiva liquidación de lo antes mencionado. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por: **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** la 5° Regidora Propietario, señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera; el 6° Regidor Propietario, señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, y el 10° Regidor Propietario, señor. Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el Licenciado -----
-----, Contador Municipal, en el cual Solicita acuerdo municipal para que se

autorice al encargado de Presupuesto, Señor -----, realizar todas las reprogramaciones presupuestarias del año dos mil veinte, para **finés de registros en el Sistema SAFIM**, la razón es que existen documentos que resultan improcesables su registro por la distribución mensual que hace el sistema al aprobarlo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al encargado de Presupuesto, Señor -----, realizar todas las reprogramaciones presupuestarias del año dos mil veinte, para **finés de registros en el Sistema SAFIM**, la razón es que existen documentos que resultan improcesables su registro por la distribución mensual que hace el sistema al aprobarlo. **II)** Autorícese al Contador Municipal, encargado de Presupuesto y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada. -----, Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,152.52)**, para el pago de **Factura N° 00135** de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de octubre del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,152.52)**, para el pago de **Factura N° 00135** de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de octubre del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por la Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes pagos y compras de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar realizar diferentes compras de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: **a) UN MIL DIECINUEVE DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,019.26)**, para la contratación del servicio de mantenimiento de cisterna y el pago a la empresa **AQUAMECANICA S.A de C.V.**, por el servicio de mantenimiento de cisterna en la oficina central. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54303** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$770.00)**, para el pago a la empresa **IMPRESORA SALVADOREÑA C.A (-----)** por la compra y elaboración de sellos para las diferentes unidades y dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martín, 65 sellos redondos de goma con base de madera, medida de 5.5 cm redondo a un precio unitario de \$7.00 cada uno haciendo un total de \$455.00, y 45 sellos cuadrados de goma con base de madera (sellos con arte de recibido) 5.5 cm cuadrado a un precio unitario de \$7.00 haciendo un total de \$315.00. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54114** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **c) QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$530.00)**, para el pago a **----- (INVERSIONES GREEN WOOD)**, por el suministro de 120 libras de café tostado y molido por un monto unitario de: dos dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los estado unidos de América (\$2.75) cada libra haciendo un total por las 120 libras la cantidad de: trescientos treinta dólares de los estado unidos de América (\$330.00), y 4 quintales de azúcar por un monto unitario de: cincuenta dólares de los estado unidos de América (\$50.00), por cada quintal haciendo un total de: dos cientos dólares de los estado unidos de América (\$200.00) por los 4 quintales de azúcar y el pago a: **SUMINISTRO L.R.S.A de C.V.**, por la compra de insumos de limpieza para todas las dependencias de la municipalidad, por un monto de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**

ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$4,280.85). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54113, 54199, 54104, y 54105** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **d) UN MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,412.50),** para el pago a **COMERCIAL AGROPECUARIA, S.A DE C.V,** por la compra de 5 BIODIGESTOR X 20 LITROS (BIDÓN), a un precio unitario de: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$282.50), que servirá para contrarrestar el mal olor de la planta de transferencia ya que las comunidades aledañas se quejan de la contaminación, y a la vez dando cumplimiento a las recomendaciones del Ministerio de Salud y Medio Ambiente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54107** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por la Licenciada. ---
-----Jefe de UACI, en el cual solita Acuerdo Municipal para la contratación y pago de servicios de sondeo y limpieza de tuberías de aguas negras del mercado Municipal Tineco, ya que el Gerente de Servicios Generales establece la problemática que en su momento se dio en el mercado Municipal de San Martín, esto por la razón que la tubería de las aguas negras sufrió un daño el cual ocasionó el derrame de aguas negras, ocasionándose un mal olor insoportable, por lo tanto no se puede poner en riesgo la salud de los ciudadanos que venden en dicho mercado por lo que es importante destacar que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución y haciendo referencia al amparo de jurisprudencia con número de referencia 619-2017, la Sala de lo Constitucional ha clasificado a la salud dentro del catálogo de derechos fundamentales. La salud de los habitantes constituye un bien público, por lo que como administración responsable no se puede permitir que se llegue a una emergencia sanitaria. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,075.08), para la contratación y pago de servicios de sondeo y limpieza de tuberías de aguas negras del mercado Municipal Tineco. **II)** Instrúyase al tesorero Municipal, señor -----, emitir cheque a nombre de: ----- **(MENDOZA FONTANERÍA LIMPIEZA Y MAS)**. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54303** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la UACI; Licenciada -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número siete del Acta número catorce de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de la UACI, Licenciada -----, solicita acuerdo municipal para la adjudicación la compra de herramientas cuarenta zuacho, cien rastrillos metálicos para jardín y treinta palas punta cuadrada con mango largo, para el personal de recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, así mismo solicita el pago al señor -----, por un monto de: **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,998.00)**, por el suministro antes detallado, de igual manera solicita nombrar como administrador de contrato u orden de compras al Gerente de Servicios Generales, Licenciado Benjamín Zavaleta López. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación la compra de herramientas cuarenta zuacho, cien rastrillos metálicos para jardín y treinta palas punta cuadrada con mango largo, para el personal de recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, así mismo solicita el pago al señor -----, por un monto de: **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,998.00)**, por el suministro antes detallado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. Dicha modificación consiste en el cambio de nombre del proveedor ya que por error involuntario consigno al señor -----, siendo el correcto ----- **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo municipal número siete del Acta número catorce de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación del nombre del proveedor, ya

que por error involuntario se consignó al señor -----, para pago siendo el correcto: -----.

II) Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----, en el cual solicita la autorización de la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora -----, quien fuera madre de la empleada: -----, quien desempeña como Secretaria en la Secretaría Municipal de esta municipalidad. **Por lo tanto:** el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Autorizar la erogación de la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, de igual manera se detalla que por efectos de la emergencia por gastos en relacionado al COVID- 19, se autorizó al Tesorero Municipal emitir dicha erogación con anterioridad, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora -----, quien fuera madre de la empleada: -----, quien desempeña como Secretaria en la Secretaría Municipal de esta municipalidad. En el cual este tipo de erogaciones y están aprobadas en el Presupuesto Municipal Vigente. En el Reglamento Interno de trabajo de la alcaldía Municipal de San Martín, en base al **Art. 56** del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo cual se procedió a ratificar la erogación antes detallada, en fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, con **cheque número 8379371**. Dicha erogación fue aplicada a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal **II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----, en el cual solicita la autorización de la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora -----quien fuera madre del empleado: -----, quien desempeña como Auxiliar Eléctrico de esta municipalidad. **Por lo tanto:** el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora -----quien fuera madre del empleado: -----, quien desempeña como Auxiliar Eléctrico de esta municipalidad. Lo anterior en base al **Art. 56** del Presupuesto Municipal Vigente. Dicha erogación será aplicada a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----, en el cual Solicita acuerdo municipal en el que se haga el pronunciamiento de someter una plaza a un “**CONCURSO DE ASCENSO 01/2021**” con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de La Carrera Administrativa según lo estipula la referida Ley. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza someter una plaza a un “CONCURSO DE ASCENSO 01/2021” según lo estipula los Artículos 25, 28, 29, 31, y 35 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento según lo estipula la referida Ley, siendo la plaza del Departamento siguiente: **Departamento de UACI: 1 Plaza ASISTENTE. II)** Deléguese al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle

fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa Interina de Cuentas Corrientes -----; en el cual solicita hacer reforma presupuestaria, en Disminución la cifra presupuestaria **54105** y en aumento la cifra presupuestaria **54115**, ya que en la línea presupuestaria **54115** solo se tienen disponible la cantidad de: **CUATROCIENTOS UN DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$401.69)**, y se necesitan comprar quince Tóner de tinta, considerando que se tiene la dispensa de multas e intereses en el periodo de dieciocho de noviembre al diecinueve de diciembre del presente año y la cantidad de estados de cuenta y avisos de cobros que se imprimen son demasiados. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

CIFRA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54115	EQUIPO INFORMATICO	\$1,100.00	\$ 0.00
54105	PAPELERIA	\$ 0.00	\$1,100.00
TOTAL		\$1,100.00	\$1,100.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar reforma presupuestaria, en Disminución la cifra presupuestaria **54105** y en aumento la cifra presupuestaria **54115**, ya que en la línea presupuestaria **54115** solo se tienen disponible la cantidad de: **CUATROCIENTOS UN DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$401.69)**, y se necesitan comprar quince Tóner de tinta, considerando que se tiene la dispensa de multas e intereses en el periodo de dieciocho de noviembre al diecinueve de diciembre del presente año y la cantidad de estados de cuenta y avisos de cobros que se imprimen son demasiados. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

CIFRA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54115	EQUIPO INFORMATICO	\$1,100.00	\$ 0.00
54105	PAPELERIA	\$ 0.00	\$1,100.00
TOTAL		\$1,100.00	\$1,100.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito.

III) Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás

responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por la Administradora del Mercado Municipal Señora -----; en el cual solicita hacer reforma presupuestaria, en Disminución la cifra presupuestaria **61101** y en aumento la cifra presupuestaria **54101**, ya que no se cuenta con un fondo para productos alimenticios para reuniones con personas que vistan la administración. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

CIFRA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO	DISPONIBILIDAD
54101	Producto alimenticios	\$ 0.00	\$250.00	\$ 0.00	\$ 250.00	\$ 250.00
61101	Mobiliario	\$1,300.00	\$ 0.00	\$250.00	\$1,300.00	\$1,300.00
TOTAL		\$1,300.00	\$250.00	\$250.00	\$1,300.00	\$1,300.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar reforma presupuestaria, en Disminución la cifra presupuestaria **61101** y en aumento la cifra presupuestaria **54101**, ya que no se cuenta con un fondo para productos alimenticios para reuniones con personas que vistan la administración. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

CIFRA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO	DISPONIBILIDAD
54101	Producto alimenticios	\$ 0.00	\$250.00	\$ 0.00	\$ 250.00	\$ 250.00
61101	Mobiliario	\$1,300.00	\$ 0.00	\$250.00	\$1,300.00	\$1,300.00
TOTAL		\$1,300.00	\$250.00	\$250.00	\$1,300.00	\$1,300.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito.

III) Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe Unidad de Niñez Adolescencia y Juventud Señor -----, en el cual hace del conocimiento que como Municipalidad por medio de la Unidad de Niñez,

Adolescencia y Juventud, se está trabajando de manera coordinada con el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), por lo cual se solicita acuerdo municipal para dar inicio a la creación de la **POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD. Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza la creación de la **POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD. II)** Deléguese al Jefe Unidad de Niñez Adolescencia y Juventud, Señor Mario Flores y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe Unidad de Niñez Adolescencia y Juventud Señor -----, hace del conocimiento que como municipalidad se está trabajando de manera coordinada con el Concejo Nacional De La Niñez Y Adolescencia (CONNA), en tema de protección de derechos, como está establecido en la Ley De Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia (LEPINA), dando cumplimiento a sus **artículos 115, 153, 154 y 156 y artículos 16, 17, 18, 19, 22 y 24** del reglamento de la niñez y adolescencia, y como referentes del Comité Local De Derecho de la niñez y adolescencia (CLD), por lo que solicita la asignación de dos Concejales para pertenecer al Comité Local de Derecho (un propietario y un suplente), así mismo el comité estará conformado por dos personas representantes del MINED, dos personas del MINSAL, los dos Concejales de la Municipalidad y seis personas de la comunidad. Al igual solicita que se dé por iniciado la renovación del Comité Local de Derecho según el Art. 33 perdida de la Condición de miembros (Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de la Niñez y de la Adolescencia. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autoriza la creación del **COMITÉ LOCAL DE DERECHO,** Así mismo a los dos concejales representantes de la municipalidad: Señor German José Sorto Ventura (4° Regidor propietario), y a la Señora Dora Alicia Martínez (1° Regidor Suplente). **II)** Dar por iniciado la renovación del Comité Local de Derecho según el Art. 33 perdida de la Condición de miembros (Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de la Niñez y de la Adolescencia. **III)** Deléguese al Jefe Unidad de Niñez Adolescencia y Juventud Señor Mario Flores y demás responsables realicen los trámites administrativos y

de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por la Jefe de Cooperación, Licenciada -----; en el cual somete a consideración del Concejo Municipal, la erogación y liberación de fondos por la cantidad de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,680.00)**, disponibles en la cuenta bancaria N° **031510039842**, a nombre de: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”**, en el banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto denominado: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**. Aplicando a la cifra presupuestaria **51901, 54101, 54107, 54113, 54199, 54316, 54399, 56305, 61102, 61603, 61699** de la línea **70** del Presupuesto Municipal vigente. Se hace la mención que el fondo incluyen el pago de subsidios (becas estudiantiles) correspondiente a los meses de octubre y noviembre. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al Tesorero Municipal realizar las erogaciones y liberaciones de fondos por la cantidad de: **1) CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,680.00)**, disponibles en la cuenta bancaria N° **031510039842**, a nombre de: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”**, en el banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto denominado: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**. Aplicando a la cifra presupuestaria **51901, 54101, 54107, 54113, 54199, 54316, 54399, 56305, 61102, 61603, 61699** de la línea **70** del Presupuesto Municipal vigente. Se hace la mención que el fondo incluyen el pago de subsidios (becas estudiantiles) correspondiente a los meses de octubre y noviembre. **II)** Instrúyase a la Jefe de Cooperación, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo

Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la Comunicaciones; Señora -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número diecisiete del Acta número trece de sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita acuerdo municipal para la ratificación de adquisición de equipo para el Departamento de Comunicaciones consistente en: 1 DRON, por un valor de: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$749.00), a INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V. (Latitudes Sport), 1 LAPTOP HP PROBOOK 450 G7 INTEL CORE 17-10510U 1.8 GHZ, por un valor de: UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE dólares de los estados unidos de américa (\$1,147.23) y 1 MEMORIA CRUCIAL BASICS 16GB DDR4-2666 SODIMM PARA LAPTOP, por un valor de: CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124.86), haciendo un monto total de: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES de los estados unidos de américa (\$1,272.09), dicha compra se hará a EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A. DE C.V.. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar ratificación de adquisición de equipo para el Departamento de Comunicaciones consistente en: 1 DRON, por un valor de: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$749.00), a INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V. (Latitudes Sport), 1 LAPTOP HP PROBOOK 450 G7 INTEL CORE 17-10510U 1.8 GHZ, por un valor de: UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE dólares de los estados unidos de américa (\$1,147.23) y 1 MEMORIA CRUCIAL BASICS 16GB DDR4-2666 SODIMM PARA LAPTOP, por un valor de: CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124.86), haciendo un monto total de: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES de los estados unidos de américa (\$1,272.09), dicha compra se hará a EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A. DE C.V. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la modificación del acuerdo municipal número diecisiete del Acta número trece de sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación del ítem de: 1 LAPTOP HP PROBOOK 450 G7 INTEL CORE 17-10510U 1.8 GHZ, por un valor de: UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,147.23), ya que al momento de realizar la compra no había en existencia por lo cual se solicitó una nueva cotización, y la modificación consiste en que en la nueva cotización hay un incremento de: TREINTA Y NUEVE DÓLARES

CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$39.27). Siendo el monto actual de: UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,186.50). II) Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Director de Cuerpo de Agentes Municipales Coronel -----; en el cual solicita hacer reforma presupuestaria entre líneas de trabajo con el apoyo de la Unidad de Medio Ambiente para la compra de botas y confección de uniformes para el cuerpo de Agentes Municipales, en Disminución la cifra presupuestaria **61104** de la línea de trabajo **10**, y en aumento la cifra presupuestaria **54104** de la línea de trabajo **42**,. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

Línea de trabajo	Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Total	Ejecutado	Disponibilidad
10	61104	Equipo informático	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 7,500.00
42	54104	Producto textiles y vestuario	\$ 1,000.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,500.00
Total			\$ 16,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 16,000.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** reforma presupuestaria entre líneas de trabajo con el apoyo de la Unidad de Medio Ambiente para la compra de botas y confección de uniformes para el cuerpo de Agentes Municipales, en Disminución la cifra presupuestaria **61104** de la línea de trabajo **10**, y en aumento la cifra presupuestaria **54104** de la línea de trabajo **42**,. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

Línea de trabajo	Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Total	Ejecutado	Disponibilidad
10	61104	Equipo informático	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 7,500.00
42	54104	Producto textiles y vestuario	\$ 1,000.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,500.00
Total			\$ 16,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 16,000.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----
-----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito.
III) Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal,
Licenciado -----, Contador Municipal y demás
responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento
al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR
LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el
memorando recibido de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el
Señor -----, en el cual hace del conocimiento que se
encuentra tramitando la jubilación por razones de salud y solicita se le cancele a APF
CONFÍA las cuotas pendientes de los años que se desempeñó como empleado en la
municipalidad de San Martín, las cuales fueron retenidas por razones de carácter
financiero y no fueron canceladas en su periodo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en
uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal,
ACUERDA: I) Autorizar dar inicio al proceso y cálculo de las cuotas pendientes que no
fueron canceladas al Señor -----en el periodo que se
desempeñó como empleado de esta municipalidad. II) Instrúyase al Licenciado Nelson
Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos; Señor -----,
Tesorero Municipal; Licenciado -----, Contador Municipal y
demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle
cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por
UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el
memorando recibido de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el
Gerente de Cohesión Social Licenciado -----, en el cual
hace del conocimiento que como municipalidad se estará implementando el protocolo de
bioseguridad COVID-19 en los diferentes mercados y cementerio del municipio, cabe
mencionar que se trabajara de manera articulada con las diferentes instituciones las
cuales brindan su servicio de manera voluntaria los días de implementación del plan para
la conmemoración del día de los difuntos, como municipalidad se les estará brindando
alimentación e hidratación los días treinta y uno de octubre del dos mil veintiuno así como

el uno y dos de noviembre del dos mil veintiuno, para el personal de la Cruz Verde, Agentes PNC, Unidad de Salud y otras instituciones que estarán colaborando. Por lo cual solicita la erogación por la cantidad de: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$955.00)**. Detallado en el siguiente cuadro:

Nº	INSUMOS/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Alimentación	225 (75 cada día)	Desayunos	Fondo Común	\$ 1.25	\$ 281.25
2	Alimentación	225(75 cada día)	Almuerzos	Fondo Común	\$ 2.75	\$ 618.75
3	Hidratación	25	Fardos con Agua	Fondo Común	\$ 1.00	\$ 25.00
4	Imprevistos	-	-	-	-	\$ 30.00
TOTAL						\$ 955.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$955.00)**, para la compra alimentación e hidratación los días treinta y uno de octubre del dos mil veintiuno así como el uno y dos de noviembre del dos mil veintiuno, al personal de la Cruz Verde, Agentes PNC, Unidad de Salud y otras instituciones que estarán colaborando en implementación del plan para la conmemoración del día de los difuntos, como municipalidad se les estará brindando. Detallado en el siguiente cuadro:

Nº	INSUMOS/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Alimentación	225 (75 cada día)	Desayunos	Fondo Común	\$ 1.25	\$ 281.25
2	Alimentación	225(75 cada día)	Almuerzos	Fondo Común	\$ 2.75	\$ 618.75
3	Hidratación	25	Fardos con Agua	Fondo Común	\$ 1.00	\$ 25.00
4	Imprevistos	-	-	-	-	\$ 30.00
TOTAL						\$ 955.00

III) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, quien es la persona encargada de realizar los trámites administrativos y presentar comprobantes de compras para hacer la respectiva liquidación de lo antes mencionado. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Auditor Interno, Licenciado -----; en el cual presenta Informe de Auditoría, relativa a la elaboración de Arqueos de caja a las siguientes unidades: Caja General, Distrito AltaVista,

Parque Recreo, Fondo Circulante, Despacho Municipal, Gerencia General, Servicios Generales y Especies Municipales de Mercado Municipal y Baños Públicos. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el Informe de Auditoría, relativa a la elaboración de Arqueos de caja a las siguientes unidades: Caja General, Distrito AltaVista, Parque Recreo, Fondo Circulante, Despacho Municipal, Gerencia General, Servicios Generales y Especies Municipales de Mercado Municipal y Baños Públicos, así mismo se autoriza al Auditor Interno, Licenciado -----, proceder para dar seguimiento al control interno en base lo siguiente: **OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES- CRITERIO 1- Manual de Funciones de la Alcaldía Municipal de San Martín:** Los Cajeros Municipales y Colectores de Mercado serán los encargados de recibir ingresos de todas las fuentes generadoras de ingresos, cuadratura diaria de todos los ingresos recibidos. Preparar informes de todos los ingresos percibidos en el día, llevar el control de las especies municipales valoradas en su poder en sus diferentes denominaciones.

Observaciones	Recomendaciones												
O-1. Los arqueos realizados a Caja General, Distrito AltaVista, y Parque Recreo, no presenta diferencias significativas, únicamente deficiencias de Control Interno; la Caja de Distrito AltaVista reporta un fondo de \$90,00 que no ha sido autorizado por acuerdo municipal; también se observa que en Caja del Parque el Recreo no hay un fondo de cambio institucional por lo que los colectores hacen uso de dinero personal, esto dificulta detectar diferencias en los arqueos de los ingresos. O-2 En El control de fondo Circulante de Caja chica se encontraron las siguientes observaciones a) Fondo Circulante Despacho Municipal, se observa: que aunque el alcalde haya autorizado el gasto, la factura no tienen su firma. Detalle facturas y recibos sin Vo. Bo. <table> <tr> <td>Factura No. 3417</td><td>\$ 22.00</td></tr> <tr> <td>41787</td><td>\$74.75</td></tr> <tr> <td>1162</td><td>\$10.00</td></tr> <tr> <td>210403</td><td>\$ 1.45</td></tr> <tr> <td>1317</td><td>\$10.00</td></tr> <tr> <td>27167</td><td>\$13.56</td></tr> </table>	Factura No. 3417	\$ 22.00	41787	\$74.75	1162	\$10.00	210403	\$ 1.45	1317	\$10.00	27167	\$13.56	R-1.1 Se recomienda la autorización del fondo de cambio que utilizan en la Caja de Distrito Alta Vista. R-1.2 Se recomienda la creación de un fondo de cambio de \$100.00 en el parque el recreo y de esa forma tener un control de los fondos institucionales. R-2.1 Se recomienda que toda salida de efectivo ya sea por recibo o factura debe llevar firma estampada del Ordenador de pagos. R-2.2 Debido a la inflación del momento, hay cierta limitante para erogar gastos necesarios para el funcionamiento de la Gerencia por lo que se recomienda, que el honorable Concejo modifique las disipaciones del presupuesto del Fondo de Caja chica Gerencia General para que se aumente el monto del fondo de \$ 800.00 a \$ 1,000.00 y que se aumente el límite del gasto de \$75.00 a \$100.00.
Factura No. 3417	\$ 22.00												
41787	\$74.75												
1162	\$10.00												
210403	\$ 1.45												
1317	\$10.00												
27167	\$13.56												

Recibo por	15.00	
Recibo por	20.00	
Recibo por	50.00	
Recibo por	90.00	
b) Fondo circulante Gerencia General		
Factura No. 0024	\$ 40.00	
0025	\$45.00	
6465302	\$10.00	
6465289	\$15.50	
9222	\$5.00	
9160	\$4.25	
8311	\$21.00	
207318	\$36.80	
41981	\$15.00	
1962	\$3.00	
1326	\$5.65	
355376	\$3.00	
8413	\$3.00	
8370	\$18.30	
142328	\$9.00	
Recibos por	\$3.00	
Recibo	15.00	
Recibo	15.00	
Recibo	20.00	
Recibo	15.00	
<u>Recibo</u>	<u>15.00</u>	
Suma	\$ 317.50	
También se observa que ha habido retraso en la ejecución de ciertas compras mayores de \$ 75.00 debido a la limitante que tienen el gasto.		
c) Con relación a Fondo circulante Servicios		

Generales, se observa que la factura No. 2140 de fecha 07/09/21 por la suma de \$ 43.50 se encontró en original, contraviniendo el art. 114 literal b numeral 6 del Código Tributario. Es importante mencionar que ésta observación se corrigió oportunamente y se sustituyó la factura por la no. 2149 de fecha 07/09/21 O-3 Al realizar el arqueo de los ingresos generados por las especies municipales del mercado, no se encontró diferencias en los cobros, sino únicamente que no existe un fondo de cambio municipal, ya que los Colectores del mercado utilizan fondos personales para cambio, lo que imposibilita detectar diferencias en el arqueo. O-4 Al momento del arqueo de los fondos generados por cobro de baños, no se pudo realizar, debido a que aún no hay un Control Interno que pueda ser verificable.	R-3 Se recomienda la creación de un fondo de cambio para los cinco (5) colectores, con un fondo de \$20.00, por colector, lo que significa que se cree un fondo de cambio de \$100.00, el cual debe ser manejado por la jefe de mercado, y el jefe de mercado debe entregar el fondo al colector al inicio del día y recibirlo al momento de realizar el corte de especies municipales. R-4 Se recomienda a la brevedad realizar un procedimiento de control con Especies Municipales u otro tipo de control que permita cumplir con el marco normativo y legal
--	---

Consecuencia: Incumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **Causa:** Falta de controles adecuados y de adiestramiento de los encargados de los fondos. Todo esto, con el propósito de detectar deficiencia de control interno y darle cumplimiento a la Normativa Vigente, además de darle cumplimiento al Cronograma de Actividades plasmadas en el Plan de Trabajo de la unidad de Auditoría Interna. **II)** Instrúyase al Gerente General, Gerente Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal, Encargado del Presupuesto Municipal, realicen la elaboración de plan de actualización de registros contables y financieros. **III)** Autorícese al Auditor Interno, Licenciado Manuel de Jesús García en coordinación con el Gerente General, Gerente Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal, Encargado del Presupuesto Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietario

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietario

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Decimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primer Regidor Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segundo Regidor Suplente

Sr. Salvador López Beltrán

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal